

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-09-2022. Informo al señor JUEZ que la parte demandante allega constancia de envío de notificación pero falta la notificación por aviso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1958

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00209-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO NIT 90429982-5

DEMANDADO: JOHN JAIRO GIRALDO GIL C.C 10.220.705

WILLIAM ORREGO JARAMILLO C.C 10.296.653

Vista la constancia secretarial se dispone:

REQUERIR a la parte demandante a fin de notificar a JOHN JAIRO GIRALDO GIL y enviar la notificación por aviso a WILLIAM ORREGO JARAMILLO.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a5c04a136ebe336be722d7518e98c44d1be8e09421dcea8e942a033cbc6d10**

Documento generado en 06/09/2022 11:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>